



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 576 -2026-AMPI

Ica, 04 de Setiembre de 2026

VISTO:

El OFICIO N° 1755-2026-OA-MPI, de la Oficina de Administración, informa los mayores ingresos en el presupuesto inicial y solicito su incorporación en el Presupuesto Institucional 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó mediante resolución de Alcaldía N°001-2026-AMPI de fecha 05 de enero del 2026 mismo que ascendió a la suma total de S/ 259,531,985.00

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad",

Que, mediante el Oficio N.º 1755-2026-OA-MPI, La Oficina de Administración manifiesta una captación de mayores ingresos y solicita su incorporación en el Presupuesto Institucional 2026.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Mediante Informe N° 2508-2026-UP-OPPR-MPI, informa sobre la incorporación de Mayores Ingresos, por el monto de CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 150,000.00).

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que las" (. . .) modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas ",

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2026 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de S/ 150,000.00; en la Fuente de Financiamiento 02, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente detalle:



TOTAL DE INGRESOS

S/ 150,000.00



TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados	
GENERICA DE INGRESOS	1.5 Otros Ingresos	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.5.2.1.6.2 Multas a Establecimientos, Farmacias y Otros	150,000.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 150,000.00



TOTAL DE GASTOS

S/ 150,000.00



PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo	
FINALIDAD	0032399 Reserva Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes Y Servicios	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	150,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SUB TOTAL

S/ 150,000.00

TOTAL GASTOS

S/ 150,000.00

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

